

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 45/15.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 27 días del mes de marzo de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 32.181/13, caratulado "MINISTERIO DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2013 – SAF 72 - Programa 19 – FF 113 y 476 – PLAN NACER CHUBUT – Cta.Cte.N° 1200305/0";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013 – SAF 72 – Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW;

Que con fecha 13 de Marzo de 2015, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2013 del **HOSPITAL ZONAL DE TRELEW** – SAF 72 – Fuentes de Financiamiento 113 y 476 – PLAN NACER, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TRES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 565.603,77).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Voc. En ej. de la presidencia Cr. OSVALDO JORGE FRIC

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA

Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES